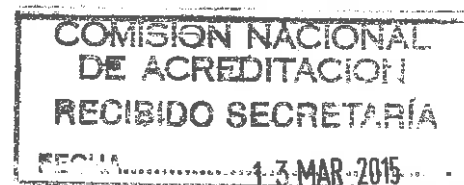


ACUERDO NÚMERO 2014 - 353 (R)



RECURSO DE REPOSICIÓN
INTERPUESTO POR LA CARRERA DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD ANDRES BELLO

En sesión extraordinaria del Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora **AKREDITA QA**, celebrada el 25 de Setiembre de 2014, se consideró el recurso de reposición presentado por la Carrera de Psicología de la Universidad Andrés Bello y adoptó el siguiente acuerdo:

VISTOS:

La autorización de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA para que la Agencia **AKREDITA QA** pueda actuar como Agencia Acreditadora en el marco de la Ley 20129,

Que para hacer efectivo el Recurso de Reposición, resulta aplicable el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación presentado por **AKREDITA QA** ante la CNA, según lo indicado en el Reglamento de Autorización de Agencias.

CONSIDERANDO:


- 1) Que las apreciaciones que puedan contener el informe de autoevaluación Interna de la carrera, el informe de Pares y las observaciones de la Institución a dicho informe, son un insumo fundamental para la Comisión del Área, no obstante, es obligación legal de dicha comisión emitir su pronunciamiento sobre la base de la ponderación de los antecedentes recabados, pudiendo, tras dicha ponderación, arribar a conclusiones diferentes a las contenidas en cada uno de dichos antecedentes.

- 2) Que el recurso de reposición presentado a la Agencia constaba de afirmaciones y consideraciones y adolecía de evidencias y nuevos antecedentes.
- 3) Esta Comisión desarrolló su tarea en el entendido que se trataba de un proceso de re-acreditación.
- 4) El Acuerdo refleja de manera adecuada las Fortalezas y Debilidades de la Carrera. En el caso de las Fortalezas, la gran mayoría de ellas son el resultado de los esfuerzos que la Unidad ha desplegado para superar las Debilidades señaladas en el acreditación anterior.
- 5) A modo de ejemplo, en el ítem Propósitos de la Carrera se consigna la formación generalista mediante el cambio de malla del año 2009, así como la creación del Programa de Estudios Avanzados; en el ítem Integridad Institucional se señala el incremento y mejoras cualitativas del personal docente; en el ítem Perfil Profesional y Estructura curricular se destaca la creación de las Áreas Profesionalizantes; en el ítem Recursos Humanos se incluye las mejoras cualitativas del plantel docente; en el ítem Proceso de Enseñanza-Aprendizaje se consigna el apoyo para enfrentar la heterogeneidad de los alumnos de primer año; en el ítem Resultados del Proceso de Formación se incorpora el alto grado de identificación entre los egresados; en el ítem Vinculación con el Medio se consigna los Centros de atención Psicológica y el Centro de Atención a la Mujer, en Viña del Mar.
- 6) Respecto de las debilidades consignadas en el acuerdo, ellas están mencionadas en el Informe de Pares, el Informe de Autoevaluación de la carrera , o incluidas en el Plan de Mejoramiento.
- 7) De estas últimas, cabe destacar las siguientes:
 - a. "Avanzar en medidas que eviten sobre posición de contenidos entre las líneas temáticas del Plan de Estudios". Esta debilidad se vincula con la apreciación del Informe de Pares que indica la necesidad de actualizar algunos de los Programas y dotarlos de contenidos que reflejen la realidad de las distintas Áreas de la carrera.
 - b. La necesidad de avanzar en instancias y medidas de coordinación (primera y tercera debilidad de la dimensión "Condiciones de Operación" del Plan de Mejoramiento) es indicativo de la posibilidad de retomar la sugerencia, incluida en la acreditación anterior, de diseñar un Plan de Desarrollo para la carrera, reconociendo que la creación de la Facultad de Ciencias Sociales es un antesala importante.


- c. “Es deseable mejorar la relación entre número de docentes regulares y número de estudiantes” (Segunda debilidad de la dimensión Condiciones de Operación del Plan de Mejoramiento) La superación de esta debilidad resulta estratégica para alcanzar mejores niveles de productividad científica, tanto en investigación como en publicaciones, además de su impacto en la docencia.
- d. “Es necesario mejorar la dotación bibliográfica en cada sede” (Cuarta debilidad de la dimensión Condiciones de Operación del Plan de Mejoramiento)
En este punto pareciera existir una **contradicción** del Acuerdo con el Informe de Pares. En efecto, dicho Informe señala (Pág. 13) que “En la actualidad cuentan con el 100% de la bibliografía requerida”. Esta afirmación está referida en el contexto del Campus Quillota de la Sede de Viña del Mar tal como se señala en la Guía de formularios para la acreditación de carreras, CNA, Sección A., “Información Cualitativa”, pág.12. La necesidad de mejorar la dotación bibliográfica está avalada, además, en el IAE, (págs. 117-118) y refrendada por la opinión de docentes y estudiantes. Por lo tanto, la contradicción, de existir, solo se refiere a una de las Sedes.
- 8) Por lo anteriormente expuesto, y en el entendido que varias debilidades que el Acuerdo incluye y que el Consejo reitera, son parte de los esfuerzos de la Unidad orientados a superar aquellas detectadas en la acreditación anterior y, se encuentran en proceso, por lo que sus eventuales logros serán examinados en la próxima acreditación

ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros, **acoger la apelación presentada, modificar el Acuerdo de Acreditación N° 2014–353, extendiendo un año el período de acreditación inicial a cuatro años a la Carrera de Psicología de la Universidad Andrés Bello hasta el 21 de julio de 2018.**

EN SANTIAGO DE CHILE, 25 de Septiembre del 2014.



PROF. IVAN NAVARRO, Ph. D.
PRESIDENTE DIRECTORIO
AGENCIA ACREDITADORA AKREDITA Q.A.



PROF. EDUARDO MORALES M.
PRESIDENTE CONSEJO DE CIENCIAS SOCIALES
AGENCIA ACREDITADORA AKREDITA Q.A.